



La pala excavadora junto al montón de escombros a que ha quedado reducida la casa de Calblanque. AA VV C-LJ

Demuelen sin permiso una casa tradicional en Calblanque

Ayuntamiento y Medio Ambiente abren expediente por el derribo ilegal de una vivienda inventariada en el Parque

PEPA GARCÍA

CARTAGENA. El lunes pasado y sin previo aviso, como exigía «el informe condicionado emitido por Patrimonio Natural en septiembre de 2023», indican desde Medio Ambiente, una pala excava-

dora derribo una casa de Las Jor-danas. Fueron los vecinos de la zona los que alertaron de que, con una licencia concedida por el Ayuntamiento de Cartagena para la rehabilitación de la casa, se había procedido a la demolición completa de la vivienda «in-

cluida en el inventario de arquitectura de núcleos rurales del Parque Regional de Calblanque, encargado por los propios gestores en 2019». Según detallan, «en pocas horas, la pala arrasó la construcción, de cubierta plana, y que, según el inventario, era una de las pocas del Parque que respondía a la tipología tradicional de estos núcleos rurales. En el informe, se califica como alta su adaptación tipológica». Y recuerdan que una licencia de rehabilitación no permite el derribo completo de la vivienda.

Tras el aviso a la dirección del Parque Regional y a la Policía Local de Cartagena, agentes municipales y medioambientales se personaron en la zona. Según confirman desde el Ayuntamiento, «se recibió una denuncia y Urbanismo ha abierto expediente». Los agentes de la Policía Local trasladaron su informe a Urbanismo, donde «el informe de los técnicos determinará su resolución –en unas semanas–, una vez recibamos el informe preceptivo de Medio Ambiente».

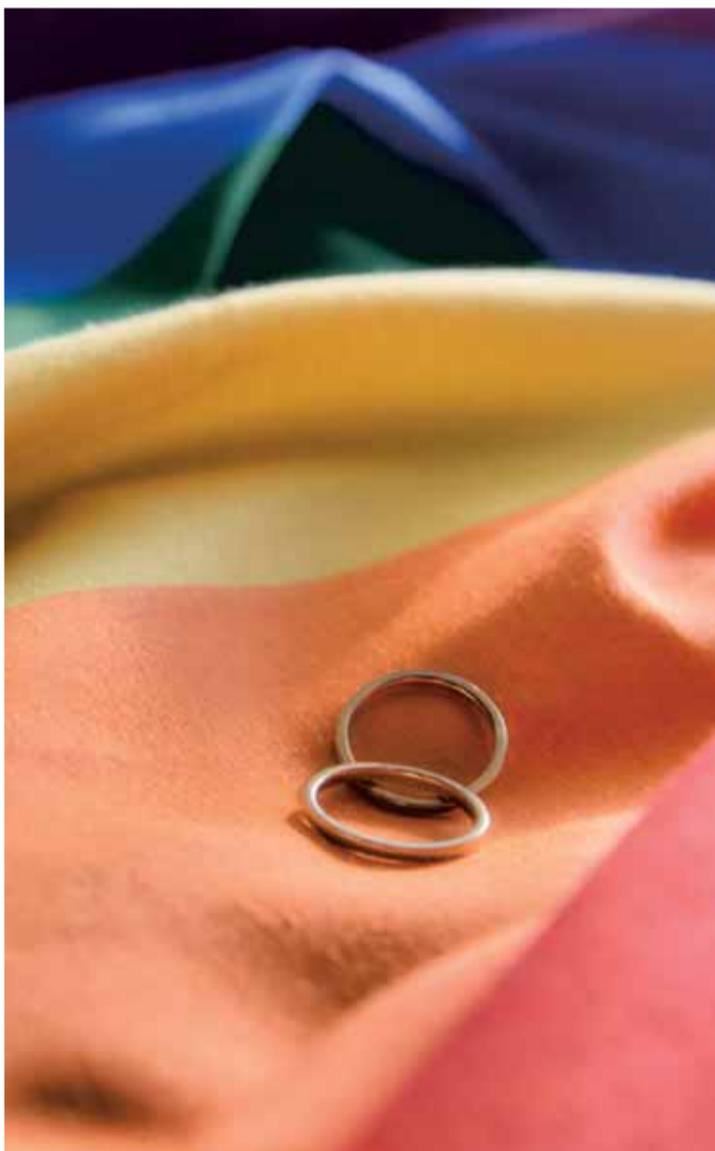
Nuevo material preparado

Desde Patrimonio Natural confirman que recibieron la denuncia y que sus servicios técnicos «emitirán un informe que será enviado al Ayuntamiento, en el que se encuentra la actuación». No en vano, recuerdan, «las actuaciones a realizar, la autorización fi-

nal y las condiciones de ejecución, así como la supervisión de las mismas corresponden a la Administración que otorga la licencia para esta actuación», que en este caso es el Consistorio.

La Asociación de Vecinos Cobaticas-La Jordana ya advertían a María Cruz Ferreira en una misiva enviada en junio de que Medio Ambiente debía reconvenir al Ayuntamiento de Cartagena, «que califica el núcleo Cobaticas-La Jordana como ‘suelo urbano de núcleo rural’, cuando debería ser ‘suelo no urbanizable de protección específica (ambiental)’. De hecho, desde Medio Ambiente confirman que el PORN del Parque ya reconoce estos núcleos rurales como suelo no urbanizable en la categoría de núcleo rural.

Los vecinos insisten en que se tomen «las medidas adecuadas para que la política de hechos consumados –el derribo– no suponga un beneficio para quien incumple la ley». Y alertan de que este fin de semana la empresa constructora ha llevado ya el material para levantar los cimientos de una nueva construcción, ya que, de momento, la obra no ha sido paralizada, como confirmaban desde el Consistorio. También avisan a Ferreira «del aumento del número de viviendas en alquiler turístico de cortas estancias» y le piden «que se vigilen y prohíban estos usos en el interior del Parque o, al menos, que se limiten».



VEINTE AÑOS DESPUÉS,
**SÍ, SEGUIMOS
QUERIENDO**

20 ANIVERSARIO
DE LA LEY DE
MATRIMONIO
IGUALITARIO



028 | SERVICIO
LGTBI
#SÍSEGUIMOSQUERIENDO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD
Y PARA LA ENRADICACIÓN DE
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DIRECCIÓN GENERAL PARA
LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA
DE LAS PERSONAS LGTBI